



MINISTERIO DE SALUD  
SEREMI DE SALUD REGION BIO BIO  
DELEGACION PROVINCIAL ÑUBLE

JGU/jgu

Chillán, 21 ABR. 2016

**Vistos:**

1. Informe ISP 2016/N°500 (N°40) sobre resultado de murciélago positivo a rabia procedente de inmueble ubicado en Población Eduardo Frei de la comuna de Quillón.
2. Acta de fiscalización del inmueble de donde provino ejemplar de muestra positiva en la cual se constató exclusión pasiva de la colonia hacia otros inmuebles de la comunidad, producto de trabajos previos efectuados en su entretecho.
3. Lo dispuesto en la Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión, en el Título II del Libro Tercero del Código Sanitario (DFL N° 725/67); D.S. N°01/2014, D.S. N° 148/2005 del MINSAL, que designa SEREMI DE SALUD del Bio Bio, y Resolución Exenta N° 220/2005, de la SEREMI DE SALUD de la Región del Bío Bío,

**Y considerando** que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y habitantes en general; y que el artículo N°08 del D.S. N°01/2014, dispone que los propietarios y responsables de edificaciones públicas o privadas en que la autoridad sanitaria detecte colonias de murciélagos que representen un riesgo para la salud de la población, deberán tomar las medidas que la misma autoridad determine para su eliminación o erradicación y para evitar la recolonización de la edificación. Además que el artículo N°09 del mencionado decreto establece que, cuando en la eliminación o erradicación de colonias de murciélagos se utilicen sustancias tóxicas o irritantes susceptibles de causar daño a la salud de las personas, su aplicación deberá ser realizada por empresas de control de vectores que cuenten con la respectiva Autorización Sanitaria, de acuerdo al Reglamento de Pesticidas de uso sanitario y doméstico decreto N° 157 del 2005 del Ministerio de Salud; en conformidad con el mismo, el personal responsable deberá usar los elementos de protección personal requeridos y contar con la vacunación antirrábica pre exposición vigente. Dicto la siguiente:

**RESOLUCION EXENTA N° 002002 /**

1. **EXIGESE** a cada uno de los propietarios identificados y responsables de sus inmuebles que conforman la unidad vecinal Eduardo Frei de la comuna de Quillón, dar cumplimiento a la siguiente exigencia sanitaria ambiental, en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución:
  - a) Realizar eliminación de colonia de murciélagos, a través de una Empresa Aplicadora de Pesticidas de uso doméstico autorizada por esta Autoridad Sanitaria.
  - b) Tomar todas las medidas necesarias tendientes a evitar que la vivienda sea recolonizada por este tipo de quirópteros.



MINISTERIO DE SALUD  
SEREMI DE SALUD REGION BIO BIO  
DELEGACION PROVINCIAL ÑUBLE

## 2. DEJASE ESTABLECIDO:

- a) Los propietarios y responsables de edificaciones públicas o privadas en que la autoridad sanitaria detecte colonias de murciélagos que representen un riesgo para la salud de la población, deberán tomar las medidas que la autoridad sanitaria determine para su eliminación o erradicación y para evitar la recolonización de la edificación.
- b) Que funcionarios de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Bio Bio, notificarán al infractor individualizado y en su domicilio señalado o en su domicilio comercial, dejando constancia escrita.
- c) Que inspectores de la Secretaria Regional Ministerial de Salud del Bio Bio velarán por el estricto cumplimiento de lo resuelto.
- d) En el presente acto se adjunta hoja fotocopiada de Empresas autorizadas por esta Autoridad Sanitaria. Sin perjuicio que considere otra empresa igualmente autorizada a nivel nacional.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE  
POR FACULTAD DELEGADA DE LA  
SEREMI DE SALUD DEL BIO BIO.**



**SR. LUIS A. RIVERA MADARIAGA  
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE  
SEREMI SALUD REGION DEL BIO BIO**

### Distribución:

- Interesados
- Depto. Jurídico
- Presidenta JJVV Pob. Eduardo Frei/Quillón
- Sr. Alberto Gyhra, Alcalde comuna Quillón
- Of. Partes Delegación Ñuble
- Unidad Zoonosis

**EMPRESAS APLICADORAS DE PESTICIDAS DE USO DOMESTICO  
CON RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EN AUTORIDAD SANITARIA / ÑUBLE 2016**

N°	N° RESOLUCIÓN	NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÓN	COMUNA	TELEFONO
1	446 29-02-2000	MIP LTDA.	CAMINO A LAS MARIPOSAS KM. 6 PARCELA N°9	CHILLÁN	42-234920
2	1535 19-07-2001	INGE PLAGAS LTDA.	AV. ARGENTINA N°689 <a href="mailto:ingeplagas@manquehue.net">ingeplagas@manquehue.net</a>	CHILLÁN	326038/324445 993310296
3	668 14-03-2002	FUMIPLAGAS	JUAN OLIVARES N° 25 INTERIOR	CHILLÁN	42-270896
4	3291 08-01-2003	EMAPEST	AGUSTIN MOULLET N° 450-B	QUIRIHUE	42-531930 992224496
5	3290 03-02-2003	AMBIENTE SEGURO	VILLA LOS LEONES PJE. 3 N°25	CHILLÁN	975946744
6	1775 24-04-2003	FUMIGACIONES FUMICLEAN LTDA.	JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS N° 1066	CHILLÁN VIEJO	995456711
7	1571 27-04-2006	PLAGUISUR LTDA.	ROSAURO ACUÑA N° 660	CHILLÁN	42-241703
8	6549 26-12-2007	HIGIENTOMOL FUMIGACIONES	DIEGO PORTALES N°521	SAN CARLOS	983369025 983788180
9	385-A 22-01-2008	AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO LTDA.	RIBERA SUR PUENTE ÑUBLE	CHILLÁN	42-271858
10	2826 20-06-2008	CONTACTO PLAGAS	LAS CRISALIDAS N°236, VILLA LAS CRISALIDAS	CHILLÁN	998639820
11	3125 06-08-2010	MATABICHOS LTDA.	ITATA N°260	CHILLÁN	237838
12	1367 02-03-2011	FUMIGACIONES ECOPEST	PARCELA N°13 C.B. O'HIGGINS	CHILLÁN	995444034
13	5402 04-08-2011	LICEO AGRÍCOLA SAN CARLOS	CAMINO A SAN AGUSTÍN KM.3	SAN CARLOS	42-2413584
14	1909 21-03-2011	ECOPLAGAS	KM.11 CAMINO A COIHUECO	COIHUECO	992939271
15	8736 12-12-2011	JUAN CASTRO FUMIGACIONES	CACHAPOAL S/N	SAN CARLOS	994582783
16	7085 08-10-2012	ANCAM CONTROL DE PLAGAS LTDA.	PARCELA N°8 ÑUBLE ALTO	CHILLÁN	42-2332182
17	2986 14-05-2013	AGROVETERINARIA SOCOMAR LTDA.	DIEGO PORTALES N°478	SAN CARLOS	998631688
18	3452 31-05-2013	CONTROL TOTAL SANIDAD AMB. LTDA.	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN N°1345	CHILLÁN	979599483
19	1439 10-03-2014	SERVICIOS FACILITADOS EIRL	EL ROBLE 963	SAN CARLOS	982908925
20	8294 13-12-2013	TERRAAMBIENTAL, FUMIGACIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES	SANTA ROSA DE NINQUIHUE PARCELA 15	SAN CARLOS	993254760
21	2114 01-04-2015	Wolf E.I.R.L	HIJUELAS N° 3 COLONIA BERNARDO OHIGGINS	CHILLÁN	974320192
22	2577 23-04-2015	DISEÑO Y MANTENCION, WLADIMIR I. FUENTEALBA E.I.R.L.	LOS SAUCES N° 12 SECTOR MONTERRICO	CHILLÁN	997791828
23	3742 11-06-2015	VETERINARIA SALUD AMBIENTAL COMPAÑÍA LTDA.	RINCONADA DE LARQUI S/N	BULNES	966468968
24	3928 18-06-2015	CONTROL DE PLAGAS FABIAN ALBERTO VASQUEZ	PARCELA 3 CATO	COIHUECO	985112764
25	4148 01-07-2015	SOCIEDAD DE TRANSPORTES LIBANO LIMITADA	AV LIBERTAD ORIENTE 547	CHILLAN	42-2332952

CHILLAN, MARZO 2016